



SEMOVI/14º/S.EXT/C.T/2019.

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En las Instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Avenida Carlos Gracida número nueve, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las trece horas del día **jueves ocho de agosto de dos mil diecinueve**, reunidos en la sala de juntas, los ciudadanos:-----

- da I. Jago C. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad (Presidenta);-----
- II. USEC. Marcos Antonio Martínez Guzmán, Director Jurídico (Secretario Técnico); ------
- III. C. Alejandro Villanueva López, Subsecretario de Planeación y Normatividad (vocal)------
- IV. C. Mario Alberto Guzmán Jaime, Subsecretario de Regulación y Control del Transporte (vocal)-----
- V. C. Alma Rosa Díaz Cruz, Directora Administrativa (vocal)------

Todos servidores públicos adscritos a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la finalidad de celebrar la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia,** misma que se desarrolla en base al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

I.- Pase de lista de Asistencia.-----

II.-Verificación de la existencia del Quórum y declaración formal de la sesión.------

IV. CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ALTA DE VEHICULO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER EN SU MODALIDAD DE TAXI PARA LA POBLACIÓN DE HUAJUAPAN DE LEÓN, EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS DE REVISIÓN DE NÚMEROS R.R.170/2017, R.R.171/2017, R.R.173/2017, R.R.171/2017, R.R.17

V.-/Acuerdos.-----

VI.- Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido----

------DESARROLLO DE LA SESIÓN.-----



I.- Pase de lista de asistencia.- En este acto el Secretario Técnico procede al pase de lista, encontrándose todos los presentes mencionados en el preámbulo.---- II.- Verificación de la existencia del Quórum y declaración formal de la instalación de la Sesión. El Secretario Técnico confirma la existencia del quorum por lo que declara formalmente instalada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, y se determina que todos los acuerdos que en ella se tomen son válidos.------

III.- Aprobación del Orden del día.- El Secretario Técnico, somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos, y se continua con el mismo.-----

IV.- CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ALTA DE VEHICULO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER EN SU MODALIDAD DE TAXI PARA LA POBLACIÓN DE HUAJUAPAN DE LEÓN, EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS DE REVISIÓN DE NÚMEROS R.R.170/2017, R.R.171/2017, R.R.173/2017, R.R.174/2017, R.R.177/2017 Y R.R.192/2017. En intervención de la Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta: Mediante memorándum número SEMOVI/DJ/UT/206/2019, de fecha siete de agosto del año en curso, se requirió a la Dirección de Concesiones de esta Secretaría, *en un término de 24 horas, a realizar la búsqueda exhaustiva del documento que contiene al alta del vehículo para la prestación del servicio público de alquiler en su modalidad de taxi, para la población de Huajuapan de León,*

Oaxaca, a nombre de los Ciudadanos que a continuación se enuncian, R.R. 170/2017: 1.-***** ***** ***** ***** ***** ***** *****



XXXXXXXXXX-

Razón por la cual la citada Dirección dio cumplimiento mediante memorándum número SEMOVI/DC/608/2019, el día de hoy, en los siguientes términos: "...Hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda minuciosa en el Departamento de Alta y Actualización de Vehículos, de esta Dirección de Concesiones, no se encontró lo referente a solicitudes o impresión de trámites de Alta de Vehículo a nombre de los ciudadanos que a continuación se

***** ***** ***** ***** $\overline{\mathbf{x}}$ *****



**** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Por lo anterior, solicito de la manera más atenta que en su

carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, recurra al Comité de Transparencia de la SEMOVI, para declarar la inexistencia de la información solicitada, para los efectos legales a que haya lugar."-----

g

De lo anterior, se desprende que el área administrativa competente y responsable de atender el requerimiento, de conformidad con los artículos 42 fracciones II, V y 44 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, mismos que a la letra dicen: Artículo 42. Al frente de la Dirección de Concesiones, habrá un Director, que dependerá jerárquicamente del Secretario, y tendrá las siguientes facultades: II.- Coordinar la expedición de las autorizaciones relativas al otorgamiento, renovación o prórroga de las concesiones, así como, los trámites de alta, cambio y reemplacamiento de vehículos; v.- Supervisar el registro y control de les expedientes que respalden las concesiones, así como, los trámites que realiza la Dirección hasta en tanto sean remitidos a la Unidad de Registro y Control. Artículo 44. Al frente del Departamento de Altas y Actualización de Vehículos, habrá un Jefe de Departamento, que dependerá jerárquicamente de la Dirección de Concesiones y tendrá las siguientes facultades: I. Atender y desahogar los trámites de altas, cambios y reemplacamientos de vehículo destinados al servicio público, lo es la Dirección de Concesiones a través del Departamento de Alta y Actualización de Vehículos; por lo que tomando en consideración la 😱 información proporcionada mediante memorándum número SEMOVI/DC/608/2019, recibido el día de hov correlacionada con los preceptos antes citados la única área administrativa competente para proporcionar la información requerida, es la Dirección de Concesiones, la cual previa búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y digitales plasmados en los sistemas del Departamento de Alta y



Cobierno or Estado

Actualización de Vehículos, no encontró información alguna en cuanto al alta vehicular a nombre de los ciudadanos que menciona el solicitante, en razón de ello, no existe ninguna otra área administrativa en la que recaiga la solventación de dicha información, por lo que, se tiene que se ha cumplido con lo que establece el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es así, que se ordenó la búsqueda exhaustiva en los archivos del área responsable de la información. En atención a lo solicitado por la Dirección de Concesiones de esta Secretaría, en base a las consideraciones anteriores, y utilizando un criterio de búsqueda exhaustivo, el Comité de Transparencia concluye que en los archivos del área administrativa competente al caso particular que nos ocupa, no se localizó información que satisfaga o contenga lo solicitado; en virtud a lo anterior, se confirma la inexistencia de la información respecto "al documento que contiene el alta de vehículo para la prestación del servicio público de alquiler en su modalidad de taxi, para la población de Huajuapan de León, Oaxaca, a nombre de los Ciudadanos antes mencionados", por las razones declaradas y sustentadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 fracción II, de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y el artículo 118 fracción II, de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, que a la letra dicen: "Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: fracción II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; Artículo 118.- Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: fracción II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento". -------Acto seguido.- Para dar cumplimiento al punto número quinto del orden del día, se toman los siguientes:-----V.- ACUERDOS------SEMOVI/14º.S.EXT/C.T/01/2019. Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de





N

VI.- Clausura de la Sesión.- Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, siendo las catorce horas del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. CONSTE.----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

C. MARIÁNA ERANDI NASSAR PIÑEYRO

PRESIDENTA

OUINTERO BEDOLLA.

Oataca Sintos construimos el cambio	* * * * *	Cobierno de Estado
C. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN SECRETARIO TECNICO		C. ALEJANDRO VILLANUEVA LÓPEZ
		- Herei
C. MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME		C. ALMA POSA DÍAZ DRUZ
VOCAL		VOCAL

C. ORFA MICAELA PEREZ BOHÓRQUEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

NWW.0